



**AVISO PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES
CORRESPONDIENTE AL CARGO DE OFICIAL MAYOR O
SUSTANCIADOR- DE LA CONVOCATORIA No. 4
(Acuerdo CSJNS17-396 de octubre 6 de 2017)**

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En virtud de lo previsto en el artículo 1 del acuerdo PCSJA24-12242 del 13 de diciembre de 2024, por el cual acuerda la creación de unos cargos transitorios en juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad con carácter transitorio a partir del 16 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024. Lo anterior por el término de quince (15) días, a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por tanto, hace necesario adelantar el trámite que permita proveer la vacante temporal, desde de la mentada fecha, inclusive.

Para los efectos indicados, se convoca a quienes hacen parte del Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador, de La Convocatoria No. 4 constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, y que estén interesados en ocupar la vacante temporal arriba relacionada, para que alleguen su hoja de vida con los soportes correspondientes al correo electrónico institucional j05epmctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta las 17:00 horas de la tarde de hoy miércoles dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad. Si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Así mismo, todas aquellas que se alleguen fuera de dicho plazo, se tendrán como EXTEMPORÁNEAS.

Lo anterior, se reitera, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 "Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Ley Estatutaria de Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones"


MAURICIO ANDRÉS RIVERA MANTILLA
JUEZ